

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Resolución No. **0 67 6** de 1.98

(0 7 DIC. 1993)

" Por la cual se asigna el puntaje de Calificación a una empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros "

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO, REGIONAL VALLE DEL CAUCA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0447 del 10 de Agosto de 1993, el Intra Regional Valle del Cauca renovó la Licencia de Funcionamiento a la sociedad denominada EMPRESA DE TRANSPORTES TOBAR LTDA., autorizando su operación bajo las siguientes características :

Sede	:	Tuluá - Valle
Fecha de vencimiento	:	Diciembre 27 de 1996
Radio de Acción	:	Nacional
Clase de Vehículos	:	Los homologados para la modalidad de pasajeros, por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.
Nivel de Servicio	:	Corriente, corriente-directo, de Lujo.
Capital Pagado	:	\$3'600.000.00

Que el Decreto 1927 del 6 de Agosto de 1991, en su Artículo 29 establece que - las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto - por carretera, tendrán una calificación que será tenida en cuenta para la adjudicación de rutas y horarios.

Que mediante radicado No.6806 del 16 de Diciembre de 1992, el Representante Legal de la EMPRESA DE TRANSPORTES TOBAR LTDA., solicitó a esta Regional la calificación de que trata el Artículo 29 del Decreto 1927/91, adjuntando para ello una documentación probatoria de los factores de calificación indicados en el Artículo 31 del Decreto 1927/91.

Que la División de Transporte de esta Regional evaluó la documentación presentada y elaboró el Estudio No.0059 de Noviembre 30 de 1993 en el cual se recomendó la asignación de un puntaje de calificación para la citada sociedad transportadora.

Que siendo el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, la entidad encargada de velar por la organización, control y vigilancia de la actividad transportadora y teniendo en cuenta lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Asignarle a la sociedad denominada EMPRESA DE TRANSPORTES TOBAR LTDA., una calificación de Ochocientos sesenta y dos (862) puntos, distribuidos de la siguiente forma :

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

" Por la cual se asigna el puntaje de Calificación a una empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros "

FACTORES DE CALIFICACION	PUNTAJE
1. Edad promedio del parque automotor	35 de 100
2. Capital pagado	100 de 100
3. Propiedad del parque automotor	135 de 130
4. Cumplimiento del Estatuto	50 de 50
5. Organización Empresarial	329 de 362
6. Seguridad	213 de 238
PUNTAJE TOTAL	962 de 1.000

ARTICULO SEGUNDO La Calificación asignada tendrá una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, no obstante podrá modificarse en cualquier tiempo a petición de la empresa o de oficio.

ARTICULO TERCERO Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la EMPRESA DE TRANSPORTES TOBAR LTDA. .

ARTICULO CUARTO Contra la presente Resolución procede por la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 07 DIC. 1993

[Firma]
IRITH PARADA PENA
 Directora Regional (E)

[Firma]
MARILU CELESTIN BARRON
 Secretaria Ad-Int

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
 Regional Valle del Cauca

COPIA/vna.

En Santiago de Cali, a 29 de Diciembre de 1993
 notifico personalmente a Walter Tobar Permon
 en su calidad de Representante Legal
 El contenido de la Resolución No. 0676 de fecha 27
Diciembre 1993 quien una vez enterado de su contenido
 y poniéndose de presente que contra dicha providencia proceden
 los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa, el de
 reposición ante el Director Regional y el de apelación ante el Director

TRANSPORTES TOBAR LTDA.
TRANSEOBAR

[Firma]
El Notificado
 Gerente

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
 REGIONAL - VALLE
JEFE
 División Administrativa

Renunció a terminos
 TRANSPORTES TOBAR LTDA
TRANSEOBAR
[Firma]
 Gerente